

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Vista la solicitud que antecede, el Despacho dispone:

1.- Negar por improcedente la solicitud de terminar el proceso por desistimiento tácito, téngase en cuenta que la última providencia data del 6 de agosto de 2021, hecho que da cuenta que no se cumplen los parámetros establecidos en el numeral segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Sumado a lo anterior, obsérvese que el demandante ha adelantado las diligencias de notificación de uno de los demandados, razón por la que se expidió la constancia secretarial de fecha 26 de octubre de 2021, por ende, no hay lugar a dar aplicación al artículo 317 ibídem, por no configurarse ninguna de las causales para su terminación.

2.- Se previene al abogado Héctor Eduardo Veloza Torres, para que se abstenga de realizar peticiones sin fundamento jurídico, habida que sus solicitudes de desistimiento tácito ya han sido resueltas en reiteradas ocasiones.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 21 de febrero de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 05.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523c5d3b2380b6055246779ad352e36fb645ca231397e848a88e9b67d46ef912**

Documento generado en 18/02/2022 02:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>